



ENMIENDA TRANSACCIONAL DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR DE MAJADAHONDA A LA MOCIÓN CON NÚMERO DE ANOTACIÓN 1637 QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA PARA EXIGIR ACTUACIONES URGENTES QUE GARANTICEN EL CESE DEFINITIVO DE LOS VERTIDOS AL ARROYO VALLELARGO, LA PROTECCIÓN DEL CAUCE PÚBLICO Y LA SALUD AMBIENTAL.

Desde el Grupo Municipal Popular se propone la eliminación de los puntos 4, 5 y 6 de la propuesta de acuerdos a adoptar y su sustitución por nuevo punto 4 cuya propuesta se detalla a continuación:

## Redacción de la moción

4. Que el Ayuntamiento de Majadahonda establezca un protocolo permanente de coordinación con los Ayuntamientos de Boadilla del Monte y Pozuelo de Alarcón para la vigilancia, mantenimiento y protección del Arroyo de Vallelargo y de otros arroyos en los que existan problemas similares.
  5. Que el Ayuntamiento de Majadahonda ponga en marcha una campaña de sensibilización ciudadana sobre el uso correcto del sistema de alcantarillado informando de que residuos como toallitas, bastoncillos, compresas, tampones, preservativos, guantes quirúrgicos y otros desechos no deben arrojarse al inodoro, sino depositarse en la basura, contribuyendo así a evitar obstrucciones y vertidos al medio natural.
  6. Que el Ayuntamiento de Majadahonda encargue y financie un estudio técnico independiente sobre el estado de las aguas de todos los arroyos y cuencas que atraviesan el municipio, que incluya los correspondientes informes analíticos para determinar la existencia de microorganismos patógenos, sustancias contaminantes y el grado de afectación medioambiental, cuyos resultados sean presentados públicamente ante el Pleno y la ciudadanía.

Redacción propuesta por el Grupo Municipal Popular

“4. Que el ayuntamiento de Majadahonda disponga los medios oportunos en la búsqueda de una solución definitiva que dé respuesta a cualquier problema de vertidos en el término municipal de Majadahonda y que para ello acuerde lo antes posible la aprobación y posterior suscripción del convenio para la prestación del servicio de alcantarillado en el municipio de Majadahonda, entre la Comunidad de Madrid y el Ente Público Canal de Isabel II. Convenio que tendrá por objeto la explotación y el mantenimiento de la red de alcantarillado que incluye, a su vez, el control y el mantenimiento de la recogida de aguas residuales y pluviales en el término municipal de Majadahonda y su evacuación hasta los distintos puntos de vertido o entronque a colectores, así como los emisarios y/o a instalaciones de depuración.

Convenio que, a su vez, garantizará la coordinación permanente con los ayuntamientos de Boadilla del Monte, Pozuelo de Alarcón y Las Rozas al estar estos municipios ya adheridos al mismo. Así, como participar de las diferentes campañas de sensibilización e información que desde el Ente Canal se realizan sobre el uso correcto del sistema de alcantarillado.”

En Majadahonda, a la fecha de la firma

EL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR

L RAUL  
TERRON

 Firmado  
digitalmente por  
Fecha: 2026.01.26  
17:26:15 -01/0000